



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.2. Convocatorias

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*EXTRACTO de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).*

BDNS (Identif.): 820456.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820456>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/universidad>).

#### *Primero. Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios los titulados universitarios que en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado o admitido en un programa de doctorado en una universidad de Castilla y León para el curso académico 2024-2025.
- b) Contar en el expediente académico de las titulaciones que dan acceso al programa de doctorado en el que esté matriculado o admitido, según los requisitos de acceso del artículo 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con una nota media igual o superior a 6,50 puntos, calculada según las indicaciones del anexo.
- c) Haber finalizado los estudios de grado, de titulación equivalente previa al establecimiento del Espacio Europeo de Educación Superior (tales como licenciatura, arquitectura, ingeniería) o de titulación equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en fecha igual o posterior al 1 de enero de 2019.

Aquellos solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, esta fecha será igual o posterior al 1 de enero de 2018. Se entiende como fecha de finalización de estos estudios la de superación de la última materia para completarlos.

- d) Contar con el compromiso, por parte de las Entidades de asumir el trabajo de investigación para el que se ha solicitado la correspondiente ayuda y de formalizar el correspondiente contrato predoctoral.
- e) No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) No estar en posesión del título de doctor.
- g) No haber disfrutado, durante más de tres meses, de un contrato predoctoral.
- h) Acreditar que el trabajo de investigación para el que se ha solicitado la ayuda forme parte de un proyecto de investigación en activo que esté siendo financiado, o bien de un convenio o contrato de investigación en vigor, suscrito con entidades públicas o empresas privadas; en todos los casos por un importe mínimo de diez mil euros (10.000,00 €). La duración de este proyecto, convenio o contrato será como mínimo hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Igualmente, en caso de financiación mediante ayuda pública, será necesario que haya recaído resolución definitiva de concesión de la misma, independientemente del periodo de elegibilidad del gasto que para la misma se haya establecido.
- i) Vincular el trabajo de investigación para el que se ha solicitado la ayuda, a un área prioritaria de la ciencia alineada con las identificadas a nivel europeo o bien a una de las áreas prioritarias de la Estrategia RIS3 de Castilla y León.

*Segundo. Objeto.*

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, noventa ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

*Tercero. Bases reguladoras.*

Orden EDU/1330/2023, de 16 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 229, de 29 de noviembre.

*Cuarto. Cuantía.*

La cuantía global del crédito destinado a estas ayudas será de diez millones trescientos cuarenta y un mil euros (10.341.000,00 €).

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será desde las 00.00.00 horas del día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta las 23:59:59 horas del 16 de abril de 2025.

Valladolid, 13 de marzo de 2025.

*La Consejera de Educación,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS